



RESOLUCIÓN:

Fecha 26/01/2021

Ref.: SP-amc

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, esta Dirección General de Gestión Educativa:

RESUELVE:

Exponer en el apartado de Recursos Humanos de www.larioja.org/educarioja las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Los participantes podrán presentar reclamaciones, subsanar peticiones que aparezcan en los listados señaladas como erróneas y aportar documentación justificativa complementaria en el plazo comprendido entre los días el 27 de enero y 2 de febrero de 2021, ambos incluidos.

En ningún caso los aspirantes podrán modificar la hoja de alegación de méritos presentada ni alegar méritos nuevos.

Estas reclamaciones deben presentarse a través del Registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/112992	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0049649
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			